

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA INCIDENTAL DEL JDCL/84/2016**

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de marzo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las dieciséis horas con once minutos y cincuenta y nueve segundos del veintidós de marzo del año en curso, por Sergio Vera Emeterio, y otros, mediante el cual realizan diversas manifestaciones en el expediente de mérito.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados a los promoventes, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente respectivo, así como copia certificada del referido escrito y de este proveído a los autos de los incidentes deducidos de los expedientes **JDCL/104/2016, JDCL/120/2016 y JDCL/6/2017.**

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN